

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 10 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 15062/20 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - S/ CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO-CICLO LECTIVO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 366/21 de este Ministerio se convocó a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir las vacantes de los cargos de Director o Directora de Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 21 la Subsecretaría de Educación solicita a la Dirección General de Educación Secundaria la revisión de la nómina de vacantes existentes, factibles de ser convocadas en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos directivos, en función de las nuevas bajas por jubilación que pudieran haberse producido, entre otras causales;

Que a fojas 25 la Dirección General de Educación Secundaria expresa que, a partir del informe incorporado por la Dirección General de Personal Docente obrante a fojas 23/24, resulta pertinente ampliar el número de las vacantes publicadas en la Resolución N° 366/21 de este Ministerio;

Que en virtud de ello, resulta necesario efectuar una nueva convocatoria para inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que la presente se encuadra en el marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir las vacantes de los cargos de Director o Directora de Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 16 hasta el día 23 de junio de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1170/21.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 366/21 de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

②

RESOLUCIÓN N° 0435 /21-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

REGIÓN 1

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario “Aguas Buenas”	Coronel Hilario Lagos	2°

REGIÓN 2

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela Normal “Provincia de San Luis”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Río Atuel”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Los Ranqueles”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Zampieri y Quaglini”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Alicia Moreau de Justo”	Intendente Alvear	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Héroes de Malvinas”	Trenel	2° Doble Turno

REGIÓN 3

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario “Héroes de Malvinas”	Villa Mirasol	3°

REGIÓN 5

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario “La Humada”	La Humada	3°
Colegio Secundario “Félix Romero”	Victorica	1°
Colegio Secundario “Santa Isabel”	Santa Isabel	2°

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

REGIÓN 6

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "General Manuel Belgrano"	Santa Rosa	1° Doble Turno
Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo"	Santa Rosa	1°
Colegio Secundario "Juana Paula Manso"	Santa Rosa	1° Doble Turno
Colegio Secundario "Panguitruz Nger"	Santa Rosa	1° Doble Turno
Colegio Secundario "República Argentina"	Santa Rosa	1° Doble Turno
Colegio Secundario "Polivalente de Arte"	Santa Rosa	1°

(P)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0435 /21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

(Handwritten signature)